



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CECILIA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 27 de diciembre de 2017 de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	14.345,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.300,00
4.	Transferencias corrientes	5.600,00
6.	Inversiones reales	48.655,00
	Total presupuesto de gastos	109.900,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	24.700,00
3.	Tasas y otros ingresos	9.700,00
4.	Transferencias corrientes	29.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.500,00
7.	Transferencias de capital	24.000,00
	Total presupuesto de ingresos	109.900,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionario: 1 Secretaría-Intervención. Agrupada. Habilitación estatal, cubierta en propiedad.

B) Laboral: Limpieza, contrato laboral fijo a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio y en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Santa Cecilia, a 8 de agosto de 2018.

El Alcalde,
Rafael Martínez Ruiz